



# Instituto Privado PADRE VÁSQUEZ 23-PS y 23-P

Padre Vásquez 150 - Maipú, Mendoza - Tel 4972300

Dirigido por Padres Mercedarios



## Circular Informativa sobre aranceles y reserva de vacante ciclo lectivo 2022:

Alumno: .....Curso: .....

Maipú, Mendoza 30 de noviembre de 2021.

Señores padres:

En virtud del Decreto 2417/93 del Poder Ejecutivo Nacional, y a efectos de dar a cada uno de Uds. la información en materia de aranceles que percibirá durante el año 2022 el Colegio e Instituto Padre Vásquez, por el servicio educativo que brindará a sus hijos/as, se informa lo siguiente:

1. Para todos los alumnos de Nivel inicial (sala de 4 y 5 años) y Nivel Primario se deberá abonar al 31/12/2021 la cantidad de **\$ 8898** por Reserva de Vacante – matriculación y **\$650** correspondientes a medios de comunicaciones y será pagado al momento de la inscripción. Para los alumnos de sala de 3 años la inscripción será de **\$9980** más **\$650** correspondientes a medios de comunicaciones.

Para todos los alumnos de Nivel Secundario se deberá abonar **\$ 10988** por Reserva de Vacante y **\$650** correspondientes a medios de comunicaciones y será pagado al momento de la inscripción.

En todos los casos antes mencionados, el Colegio e Instituto Padre Vásquez se reserva el derecho de admisión.

Los alumnos que deban reinscribirse por cualquier motivo, que no sea de salud, deberán abonar una reinscripción equivalente al valor de una cuota mensual del nivel en el que este cursando y se produzca la reinscripción. En el caso que se hubiere abonado la inscripción y se desistiera del banco antes del 28 de febrero del año 2022 se reintegrará el 50 % del total de la reserva de vacante, quedando el resto para solventar gastos administrativos.

Los importes antes indicados son hasta el 31 de diciembre de 2021, con posterioridad a esta fecha el colegio percibirá un importe adicional por gastos administrativos de igual porcentaje que el aplicado en el pago atrasado de las cuotas arancel mensual del ciclo lectivo 2021.

2. El Colegio e Instituto Padre Vásquez percibirá un total de diez cuotas mensuales y consecutivas con vencimiento cada una de ellas del 1 al 8 de cada mes, contadas a partir del mes de marzo del 2022 a diciembre del mismo año, según detalle siguiente:

(Respecto de los valores de los aranceles que se detallan seguidamente, se debe tener en cuenta que según lo estipulado en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2022, el aumento mínimo necesario es del 45%. Por lo tanto, los valores de los aranceles descriptos seguidamente, podrían ajustarse ante aumentos salariales superiores o inferiores a los presupuestados, incrementos o disminución de costos por mayor inflación, y siempre se ajustarán a las normas establecidas por la DGE, en cuanto a detalle de lo facturado, e importes autorizados a la fecha del efectivo cobro de las mismas. Dto 2633 y modificatorias.)

- Nivel Inicial (Sala de 3):
- ENSEÑANZA PROGRAMÁTICA (sin aporte estatal): \$ 5450
- **TOTAL, ARANCEL MENSUAL: \$ 5450**
- Nivel Inicial (Sala de 4 y 5 años) y Nivel Primario (1ro a 7mo año):
- ENSEÑANZA PROGRAMÁTICA: \$ 3708
- ENSEÑANZA EXTRAPROGRAMÁTICA: \$ 741
- **TOTAL, ARANCEL MENSUAL: \$ 4449**
- NIVEL SECUNDARIO (1RO A 5TO AÑO)
- ENSEÑANZA PROGRAMÁTICA: \$ 4579
- ENSEÑANZA EXTRAPROGRAMÁTICA \$ 915
- **TOTAL ARANCEL MENSUAL: \$ 5494**



3. En caso de incurrir en mora se aplicará un cargo por gastos administrativos por pago fuera de término, el mismo será: dentro del mes luego del día 10 se aplicará el 3% del valor de la cuota arancel vigente, luego será el 3% del valor de la cuota arancel mensual vigente en pesos por cada mes de atraso.
4. Para el caso de incumplimiento del pago de alguna de las cuotas mencionadas al 31 de diciembre del año 2022, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el Colegio e Instituto Privado "Padre Vásquez" 23-P y 23 PS se reserva el derecho de admisión y/o rematriculación o reserva de vacante para el ciclo lectivo 2022.
5. *Los valores consignados en la presente comunicación son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por el decreto 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las autoridades de aplicación y/o circunstancias que modifiquen fuertemente la realidad económica actual. En especial cuando se produzca un incremento del costo salarial, o alguna modificación del tratamiento que la Provincia de Mendoza o la Nación Argentina otorgan al Colegio e Instituto Padre Vásquez (disminución de aportes, incremento de impuestos, y servicios, gravámenes de la educación privada, o a los bienes del instituto, etc.). Segú Dto. 2633 y modificatorias*
6. Todas las becas otorgadas caducan al cierre de cada ciclo lectivo. El otorgamiento de las mismas para el ciclo lectivo 2022 se determinarán al finalizar el mes de febrero de 2022, luego de realizar las reservas de vacantes correspondientes y previa presentación del formulario de becas debidamente cumplimentado, acompañado de la documentación requerida en relación al tema.
7. RESERVA DE VACANTE: Recordamos a los padres que el pago de la reserva de vacante no implica matriculación del alumno. Esta última operará una vez cumplidos los requisitos establecidos en esta nota; como así también en el Reglamento Interno y en el Contrato Anual de Enseñanza 2022 y siempre que el alumno se encuentre en condiciones pedagógicas - administrativas de acceder a la sala / año/ curso para el que fuera reservada la vacante.
8. La solicitud de matriculación no tendrá validez si posterior a su recepción, se producen hechos graves que transgredan las normas de convivencia, se adeudan aranceles u otros conceptos, no se rinde y/o se aprueban los exámenes de promoción y/o no se entrega la documentación que el Colegio considere pertinente.
9. El Colegio se reserva el derecho de suspender o aplicar las sanciones que correspondan en relación a la permanencia en el establecimiento a cualquier alumno por actos de indisciplina, conforme la reglamentación establecida por la DGE de la Provincia de Mendoza, el Reglamento Interno del Colegio e Instituto Padre Vásquez y/o normas de convivencia del mismo.
10. De acuerdo a las facultades conferidas al Colegio e Instituto Padre Vásquez por la legislación vigente, el mismo se reserva el derecho de admisión y matriculación de los alumnos y postulantes que deseen inscribirse para el ciclo lectivo 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.

Para considerarse matriculado, el alumno y/o sus padres o tutores deberán:

- a) Tener abonados los importes correspondientes a la Reserva de Vacante comunicados por la



institución en su totalidad antes del 15/02/22 (artículo 1ro. del Decreto 2417/93).

- b) Haber leído y firmado de conformidad el Contrato Anual de Enseñanza 2022 y el Reglamento Interno antes del 30/12/2021.
- c) Tener rendimiento escolar satisfactorio y haber sido promovido al año que pretende cursar en 2022.
- d) No haber registrado inconvenientes en la relación escuela-familia.
- e) Tener abonadas antes del 23 de diciembre de 2021 todas las cuotas escolares vencidas a esa fecha.
- f) No registrar deuda por ningún concepto obligatorio u optativo.
- g) Haber tomado conocimiento y aceptado las pautas arancelarias, normativas y contractuales de la presente comunicación, el Reglamento Interno y en el Contrato Anual de Enseñanza 2022.

Una vez cumplimentados todos y cada uno de los requisitos enumerados arriba, el monto de reserva de vacante se convierte en matrícula.

11. Los padres de los alumnos comprometen su colaboración con el Colegio e Instituto Padre Vásquez para que se respeten las normas establecidas, que hacen a la buena convivencia y a las sanas costumbres, en especial en cumplimiento de horarios y uso de uniforme, así como asistir cada vez que el instituto requiera de su presencia para dialogar sobre su hijo/a.

12. El costo del traslado del alumno hasta la escuela o de regreso a sus hogares es convenido libremente entre los padres y el servicio de transporte público o tráfico. El Colegio no acepta ninguna responsabilidad por estos servicios, los cuales son un hecho entre las familias y el servicio de transporte elegido libremente por ellas.

Para el caso del traslado de los alumnos a Educación Física hacia y desde el polideportivo Villa la Merced, y en caso que el colegio disponga la contratación de un servicio de transporte, los padres abonarán el canon que el colegio estipule a los fines de cubrir los costos del mencionado servicio, no obstante, ello, no es obligación utilizar dicho servicio, los padres pueden utilizar el servicio de traslado que opten libremente.

13. La reserva de vacante para el ciclo 2022 podrá ser dejada sin efecto tanto por los responsables del alumno como por el establecimiento. Si ello obedeciera a la decisión de los primeros, el establecimiento se obliga a la devolución de las sumas abonadas en tal concepto en las condiciones establecidas en el punto número 1 de la presente, sin actualización ni intereses de ninguna especie, siempre que tal decisión fuera notificada fehacientemente antes del 30 de diciembre de 2021.

14. Los representantes del alumno/a, declaran conocer el Proyecto Educativo Mercedario, los fines, objetivos, normativas, ideario, reglamento interno, procedimiento para inscripción de repetidores y normas de convivencia del Colegio e Instituto Padre Vásquez 23-P y 23 - PS, estando en un todo de acuerdo con los mismos; haciéndose responsables de las erogaciones económicas de todo tipo que surjan como consecuencia de lesiones que su hijo/a le produzca a otro alumno/a, docente o personal dentro de las Instalaciones del colegio o desarrollando actividades en su representación, como consecuencia de sus acciones directas o indirectas.

15. Si uno o varios de los requisitos no fuera cumplido en tiempo y forma, el Colegio dispondrá de la vacante automáticamente, sin obligación de notificación de ninguna naturaleza ni de reintegro de suma alguna.



# Instituto Privado PADRE VÁSQUEZ 23-PS y 23-P

Padre Vásquez 150 - Maipú, Mendoza - Tel 4972300

Dirigido por Padres Mercedarios



16. Los padres y/o tutores de los alumnos y alumnas reconocen y manifiestan su adhesión a lo siguiente:

- a) El Colegio e Instituto Padre Vásquez 23 P y 23 PS, enseña en el desarrollo de sus actividades la doctrina de la Iglesia Católica Apostólica Romana.
- b) El Colegio e Instituto Padre Vásquez es un colegio confesional que pertenece a la Orden de la Merced.
- d) La educación que se brinda es en modo presencial, salvo disposición en contrario del Gobierno provincial de Mendoza y/o Nacional. Además, en caso de ser necesario y/o dispuesto por las autoridades de los gobiernos antedichos, se podrá realizar la educación en modo virtual o en modo mixto compuesto por presencialidad y virtualidad. -----

17. Con la finalidad de agilizar y complementar la comunicación entre la escuela y los padres se solicita que al final de la presente ficha se informe el correo electrónico del padre y de la madre del alumno/a.

18. El pago que realicen los padres en razón de otros conceptos, distintos de la cuota arancel mensual y/o matriculación - reserva de vacante, como ser, por ejemplo: campamentos, salidas educativas, materiales de trabajo de los alumnos en el Nivel Inicial, Primario y/o Secundario, se realizará mediante la contaduría del colegio, por los medios habituales de pago que disponga la institución y según los valores que la institución establezca oportunamente.

19. La inscripción del alumno/a es por el ciclo lectivo 2022, no es por tiempo indefinido. La inscripción debe rehacerse cada año para el ciclo lectivo siguiente.

20. En caso que los progenitores no abonen las cuotas arancel mensual por tres meses, el Colegio e Instituto Padre Vásquez podrá hacer uso del derecho que le otorga la Ley N°: 7993 por la cual se tramitará y gestionará el pase del alumno/a hacia una escuela pública de gestión estatal.

21. La firma de la presente por parte del padre, madre, tutor o encargado del alumno/a implica notificarse del contenido de la presente, la aceptación y adhesión a todas las normas y condiciones establecidas en ella.

Se firma el presente texto de cuatro páginas que tiene la presente circular informativa a los padres de los alumnos/as.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

Alumno/a: .....curso: .....

Por medio del presente me notifico de las cuatro páginas de la presente , adhiero voluntariamente y acepto las pautas arancelarias, administrativas, reglamentarias y las condiciones para la inscripción de mi/s hijo/s al período lectivo 2022, que me han sido notificadas en la nota de reserva de vacante y en la presente comunicación, como así también las normas que integran el Reglamento Interno, el Contrato Anual de Enseñanza y el Proyecto Educativo Institucional, las cuales me comprometo a cumplimentar.

Firma del padre y la madre:.....

Aclaración de firmas: .....

Fecha: .....

**Firmar esta copia y devolverla al Colegio**